

Sincelejo, veinticuatro (24) noviembre de dos mil veinte (2.020)

Referencia: Otros

Radicado No: 70 001 33 33 006–2020–00005–00¹

Demandante: Pedro Castro Torres

Demandada: E.S.E. Hospital Local de San Onofre

Asunto: Se concede un término para que la demanda se adecúe a un caso contencioso administrativo.

La demanda viene remitida de la Jurisdicción Ordinaria Laboral por decisión de fecha 27 de noviembre de 2019 emitida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Sincelejo dentro del expediente radicado No. 700013105003-2019-00286-00 (fls. 38 al 40), cuyo conocimiento se asumirá, en consideración a que contiene un caso contencioso administrativo (art. 104 Ley 1.437 de 2011, art. 26 Ley 10 de 1990).

Sin embargo, en razón a que la demanda no fue presentada para ser conocida por esta jurisdicción, se le concederá a la parte demandante un término para que la adecúe a un caso contencioso administrativo en sus aspectos formales y sustanciales, según corresponda, de acuerdo con las normas de la Ley 1.437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de manera que cumpla los presupuestos procesales para que el proceso que con ella se inicie, tenga un desarrollo normal y culmine con sentencia de fondo.

¹ El expediente está en medio físico y lo integra un cuaderno foliado hasta el No. 42. También integran el expediente las actuaciones que están registradas en la plataforma Justicia XXI Web Tyba, a partir del 16 de marzo de 2020. La última consulta a esta plataforma la realicé el día de hoy 24 de noviembre de 2020 a las 3:26 p.m. El último registro es una solicitud de impuso procesal.

Decisión:

1. Se asume el conocimiento de la demanda.
2. Se le concede a la parte demandante el término de diez (10) días para que adecúe la demanda sustancial y procesalmente a las normas del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normas concordantes.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

MARY ROSA PEREZ HERRERA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea6c412131363d08f464050f7e5073777064bb0ce4f6104e981412df4a8056c8

Documento generado en 24/11/2020 03:57:30 p.m.

Referencia: Otros
Radicado No: 700013333006-2020-00005-00
Demandante: Pedro Castro Torres
Demandada: E.S.E. Hospital Local de San Onofre

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>